

Bogotá D.C., 16/12/2019
SDM-SC- 270851

Señor (a):
JAIME ANDRÉS ARDILA MELO
CRA 6 # 12 – 05

FUNZA (CUNDINAMARCA)

REF: RESPUESTA SDM – 299683

Señor ARDILA:

Para el comparendo No. 110010000000 13338948 de fecha 01/26/2017 se adelantó el procedimiento en concordancia con lo establecido en la Ley 769 de 2002 art 137: "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días siguientes a su imposición, término que establece la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

A continuación, se evidencia la información correspondiente a la identificación del propietario, así como a la dirección reportada ante el Organismo de Tránsito correspondiente:

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

HOJA DE VIDA			
Organismo Tránsito al que Perteneció COTA			Fecha Matrícula 03/09/1989
Placa CGT267	Clase AUTOMOVIL	Tipo Servicio PARTICULAR	Modelo 1989
Número de Motor N555307	Motor Registrado N	Número de Chasis 06558218	Chasis Registrado N
Número de Serie 06558218	Serie Registrado N	Número Importación	Estado VIGENTE
Marca RENAULT		Línea R4 MASTER	
Importado SIN INFORMACIÓN	Carrocería SEDAN	Caja de cambios SIN INFORMACIÓN	Valor del vehículo SIN INFORMACIÓN
ESPECIFICACIONES			
Especificación PASAJEROS SENTADOS	Valor 5,0	Desde 09/21/1989	
Especificación NÚMERO DE PUERTAS	Valor 4,0	Desde 09/21/1989	
Especificación CUBICAJE	Valor 1025,0	Desde 09/21/1989	
COLORES			
Color BEIGE	gama	Desde 09/21/1989	
PROPIETARIOS ACTUALES			
Documento CIUDADANÍA	Número Documento 79381769	Nombre JAIME ANDRES ARDILA MELO	Desde 18/30/2009
Dirección CRA 86 N. 86-50 AP301		Teléfono 4301627	Ciudad de residencia BOGOTÁ

No. 37 – 35
149400
movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En cuanto al procedimiento de entrega de las ordenes de comparendo, la empresa de correspondencia MC MENSAJERÍA, mediante guía de entrega informó que el comparendo fue recibido, tal como se muestra a continuación:

		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN	
00236872950		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM		ENE-17 MAR-17	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: CIUDAD: DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: TELÉFONO: Calle 13 # 37		FICHA Y NÚMERO RECIBO CONSECUTIVO (038 nm) FECHA RECIBO ZONA ORDEN: 30-00-0 DEMANDANTE: 2067787 DEMANDADO:		JUZ ORIGEN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL ____ AVISO ____ PROCESO: RADICADO:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: CIUDAD: DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: TELÉFONO: Calle 13 # 37		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: CIUDAD: DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: TELÉFONO: Calle 13 # 37		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: CIUDAD: DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: TELÉFONO: Calle 13 # 37	
DICE CONTENER:		ARCHIVOS DE DEVOLUCIÓN		TOTAL	
Recibí Confirma: CARTA COPIA SI ____ NO ____ CGT267-4301827-0 - COMUNICACIÓN OFICIAL 20179138 Número: Sandra González Código: 236872950		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRANSITO 3. DESCONOCIDO 4. RENUNCIADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE APOYO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO		VR SEGURO \$ VR DECLARADO \$ VR MENSAJERÍA EXPRESA \$	
Código: 236872950		CÉDULA No.		PRUEBA DE ENTREGA	

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 116984 de fecha 03/30/2017 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 272467.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En estos términos se entiende respondida, tanto de forma como de fondo, la petición incoada por el peticionario referido, teniéndose actualmente, por lo tanto, ninguna vulneración a su derecho fundamental de petición, pues se recuerda que una respuesta negativa pero fundamentada no se traduce en su vulneración.

"Bogotá Mejor Para Todos"

ZAHIRA NAYIBBE ESPITA PÁEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JUAN ANDRÉS CHÁVEZ POLANCO, abogado Subdirección Contravenciones.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16/12/2019
SDM-SC- 270851

Señor (a):
JAIME ANDRÉS ARDILA MELO
CRA 6 # 12 – 05

FUNZA (CUNDINAMARCA)

REF: RESPUESTA SDM – 299683

Señor ARDILA:

Para el comparendo No. 110010000000 13338948 de fecha 01/26/2017 se adelantó el procedimiento en concordancia con lo establecido en la Ley 769 de 2002 art 137: *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días siguientes a su imposición, término que establece la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

A continuación, se evidencia la información correspondiente a la identificación del propietario, así como a la dirección reportada ante el Organismo de Tránsito correspondiente:

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

HOJA DE VIDA			
Organismo Tránsito al Que Perteneció COTA			Fecha Matriculación 03/09/1989
Placa CGT267	Clase AUTOMOVIL	Tipo Servicio PARTICULAR	Modelo 1989
Número de Motor M555307	Motor Registrado N	Número de Chasis 06558218	Chasis Registrado N
Número de Serie 06558218	Serie Registrado N	Número Importación	Estado VIGENTE
Marca RENAULT	Línea R 4 MASTER		
Importado SIN INFORMACIÓN	Carrocería SEDAN	Caja de cambios SIN INFORMACIÓN	Valor del vehículo SIN INFORMACIÓN
ESPECIFICACIONES			
Especificación PASAJEROS SENTADOS	Valor 5.0	Desde 09/21/1989	
Especificación NUMERO DE PUERTAS	Valor 4.0	Desde 09/21/1989	
Especificación CUBICAJE	Valor 1025.0	Desde 09/21/1989	
COLORES			
Color BEIGE	gama	Desde 09/21/1989	
PROPIETARIOS ACTUALES			
Tipo Documento CEDULA DE CIUDADANÍA	Número Documento 79381769	Nombre JAIME ANDRÉS ARDILA MELO	Desde 10/30/2009
Dirección CRA 86 N. 86-50 AP301		Teléfono 4301627	Ciudad de residencia BOGOTÁ

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En cuanto al procedimiento de entrega de las ordenes de comparendo, la empresa de correspondencia MC MENSAJERÍA, mediante guía de entrega informó que el comparendo fue recibido, tal como se muestra a continuación:

		HORA DE ENTREGA												FECHA DE GESTIÓN											
0236872950		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM												ENE-17 FEB-17 MAR-17											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		FECHA Y HORA RECIBO: 30-01-2017 09:30 AM		JUZ ORIGIN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		PERSONAL		ANISO																	
CIUDAD: Bogotá		CONSECUTIVO: 039		PROCESO: RADICADO																					
DIRECCIÓN ELECTRONICA: Calle 13 # 37		NIT # CÉDULA: 8998990612		PESO: 30,00 g																					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JAIME ANDRÉS ARDILA MELO		DEMANDANTE: 2067787		DEMANDADO:																					
CIUDAD: Bogotá		CÓDIGO POST: 86 N. 86-50 AP301																							
NIT O CÉDULA: Bogotá - BOGOTÁ		CÓDIGO POST: 86 N. 86-50 AP301																							
DICE CONTENEDOR:		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO		2. TRASLADO		3. DESOCUPADO		4. RENUNCIADO		5. DIRECCIÓN ERRADA		6. ZONA DE ALTO RIESGO		7. DIRECCIÓN INCOMPLETA		8. NO RECLAMADO		9. FALLECIDO		10. PRIMER INTENTO		11. SEGUNDO INTENTO			
Recibí Conforme: CGT287-4301827-0 - COMUNICACIÓN OFICIAL 20170130		CARTA COPIA SI NO																							
Nombre: Sandra González		CÉDULA: 123		ENTREGA		MENSAJERO		VR SEGURO \$		VR DECLARADO \$		VR MENSajería EXPRESA \$		TOTAL											
M: Mensajería Colombia S.A. - NIT 500 180 0334 - CRA 41 No. 8 - 50 P.B.X. 429 5889 CALI - COLOMBIA / GPO FORO 08 (1) 604 618009 / 501 90 www.mensajeriacol.com.co																									

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 116984 de fecha 03/30/2017 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 272467.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En estos términos se entiende respondida, tanto de forma como de fondo, la petición incoada por el peticionario referido, teniéndose actualmente, por lo tanto, ninguna vulneración a su derecho fundamental de petición, pues se recuerda que una respuesta negativa pero fundamentada no se traduce en su vulneración.

"Bogotá Mejor Para Todos"

ZAIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JUAN ANDRÉS CHÁVEZ POLANCO, abogado Subdirección Contravenciones.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472	Motivos de Devolución		Desconocido	☒	No Existe Número		
			Rehusado	☐	No Reclamado		
			Cerrado	☐	No Contactado		
		Dirección Errada	Fallecido	☐	Apartado Clausurado		
		No Reside	Fuerza Mayor	☐			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		Jose Acosta				12.1 DIC 2015	
C.C.		C.C. 1020570					
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: CASA EGA				Observaciones: 3er piso			
PIERRES BRILES							



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019

SDM-SC 272467/19

Doctora:

IVY YOJANA SEPÚLVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D

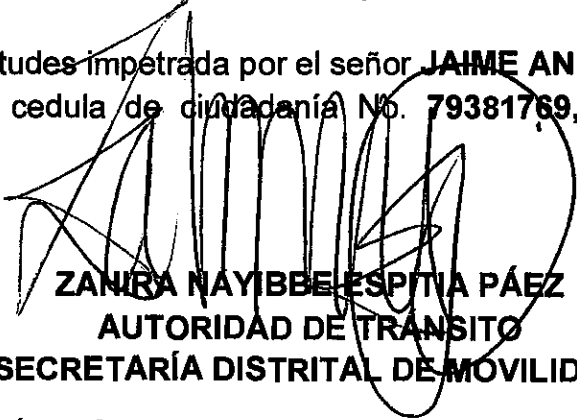
Ref: Remisión SDM 299683- 2019

Doctora Sepúlveda Aguirre:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 14367 de 2011- Funcionario sin competencia. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Remitimos las solicitudes impetrada por el señor **JAIME ANDRÉS ARDILA MELO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79381769**, por ser tema de su competencia.

Atentamente,


ZANIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JUAN ANDRÉS CHÁVEZ POLANCO - Abogado Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17838

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-299683/ JAIME ANDRES ARDILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-270851 d eI 16 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.moviladabogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

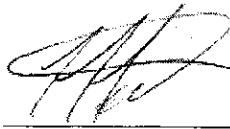
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

299683.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)